

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

NOMBRE:			TRÁMITE:			SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>			
Diligencias									
DESCRIPCIÓN:									
Servicio de apoyo para salvaguardar la integridad tanto de los servidores públicos como los intervinientes en las diligencias ordenadas por la autoridad ministerial o jurisdiccional.									
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales						
DOCUMENTO A OBTENER:			Acuse de recibido			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando Conciliación y Arbitraje, Juzgados, Jueces, Ministerio Público o Fiscalía lo solicite						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento a la Diligencia expedido por la autoridad competente, en forma personal.			SI		3		Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos Y Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento a la Diligencia expedido por la autoridad competente, en forma personal.			SI		3		Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos Y Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1. Presentar Oficio petitorio para dar cumplimiento a la Diligencia expedido por la autoridad competente, en forma personal.			SI		3		Artículo 21 de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos Y Artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentar de manera presencial el oficio para dar cumplimiento a la Diligencia, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, una vez recibido por esta, será turnado a la escribiente de la región que llevará a cabo el apoyo para darle cumplimiento							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad				Subdirección de Seguridad Ciudadana	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. en Der. Roberto Escobar Calderón			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Paseo de los jinetes	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Villas de San José	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán		
<b>C.P.:</b>	54910	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	51221113	221	No Aplica	dscvypc2224@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	No Aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué autoridad expide una Diligencia?				
<b>RESPUESTA:</b>	Es expedida por Conciliación y Arbitraje, Juzgados, Jueces, Ministerio Público o Fiscalía				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuál es la función de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad para llevar a cabo la Diligencia?				
<b>RESPUESTA:</b>	Salvaguardar la integridad tanto de los servidores públicos como los de intervinientes en las diligencias ordenadas por la autoridad ministerial o jurisdiccional				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuántos elementos brindan el apoyo?				
<b>RESPUESTA:</b>	El número que solicite la autoridad ministerial o jurisdiccional				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

 Lic. Silvia Contreras Zúñiga Coordinadora Técnica y Administrativa/Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Roberto Escobar Calderón Director de Seguridad Ciudadana y Vialidad	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  17/02/2025
---	--	--